

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
235/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7520

Documentales que se recibieron el dieciséis de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el tres de marzo de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 235/2026

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa,**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 235/2026

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **235/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:11:52Z / 23/04/2026T23:11:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	60 40 1a 95 e1 df e8 e0 6e 15 fb d5 f6 f0 ea ba ab 1d d8 54 2a 15 35 2f 7d 27 a1 9e 96 10 74 61 a0 e7 da 72 db 2d ee e4 a9 28 95 49 d9 c5 2a 66 e7 b4 1b 56 23 e5 5b b8 1c cc 25 82 bc 62 33 74 c4 38 e3 f1 14 85 56 0a 20 24 ba ad f7 14 a6 01 32 25 32 8a 3e 66 71 71 0c a3 39 8c 7b d5 cf df bb 66 3b 01 c8 e8 c1 e0 7d 18 eb 13 77 fa 37 b1 21 ef 8c ec b9 34 de 67 e8 b0 4e 35 15 18 b8 10 67 d5 3f b5 fe 69 8f b2 b0 4f 29 9d 45 7e 07 cb a3 60 2c 38 be 94 05 c5 2d 29 5a e3 18 b5 aa 99 90 68 1c 39 35 f1 0a c9 37 58 48 5e 69 a2 f0 b4 88 fa 8c f2 5b 6e 5b 28 c1 4e 60 6c 57 d5 6c f1 a6 d5 37 bb fe c0 0a 8b 40 29 2e e2 f9 a6 cf ad 57 f8 60 86 43 3d df 94 e2 c9 49 9d 4d 05 fb 82 92 55 ca 34 1a 31 a5 2f 74 d9 9f e9 02 74 5e c0 1f 2b a5 61 d2 7a 4d fd a8 c7 15 2c 3f 89 fe 04			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:11:53Z / 23/04/2026T23:11:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/04/2026T05:11:52Z / 23/04/2026T23:11:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1397407			
	Datos estampillados	304136B097C8972F1F1FCE335393C44F806E3B065951872978A8867D8A4A141D4BDA5B			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:32:57Z / 21/04/2026T12:32:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	a5 a3 d5 c7 5c 3d 78 9c ee 29 c2 74 72 62 73 1d 26 b6 e3 29 02 e2 e2 77 e0 b1 e6 eb 55 55 0a 4a 75 0d f8 da 75 9b 41 15 23 40 70 ce 4e 16 ef 2b e0 ef 97 b2 e2 12 24 7d 22 7c 35 34 4f 1e bb e0 11 00 8b 65 e8 4d ad 21 06 73 a5 f6 1b 3f 6e 9d 1c 2e f4 f6 6d 2b f3 2e bd 13 73 ad 5a 3e 28 01 16 3f 29 b1 fa 1d e2 38 08 79 a5 b8 11 0c 59 66 c0 fa 79 8d 9d b1 c3 d4 ef 22 29 0d 22 b5 c3 42 ff c6 d0 2a 59 70 de ce dd 2b 9a 02 9f da 21 d7 b6 e2 97 9d 20 94 89 55 2a e6 7d 47 e4 25 d2 37 9c 28 71 ee 3a a4 2f e2 89 d2 b5 e3 7b 8d e4 59 c1 cd d9 5e eb 7f f3 fe 0e f9 c7 6a 6e 46 92 19 49 7e c0 2e 79 f1 e8 ff f1 7e 4c 9e 3d 79 58 e0 56 02 07 9b e5 53 4e 36 87 6f 1a 14 ed 0e 8e 3a 61 eb 9f 89 54 8c c7 f4 2f 66 0e 65 51 98 25 24 48 6c 31 7f 1c 05 cd 69 4e e2 f1 53 0c fc 56 ac			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:32:57Z / 21/04/2026T12:32:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/04/2026T18:32:57Z / 21/04/2026T12:32:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1378603			
	Datos estampillados	693159F80A48962BAC5B4AFDBBE86F072278597ECCF68BF66DB3765C0987C8DD54B0			